

b) Con elementos móviles.

Si es inviable técnica o económicamente la construcción de elementos estables, la comunicación entre instalaciones fijas y material móvil se podrá realizar con los equipos móviles que a continuación se describen y que cumplirán las siguientes normas.

b.1) Plataforma elevadora móvil.

Este equipo estará constituido por una plataforma sobre un bastidor móvil. Será capaz de elevar una altura variable a una PMR y una persona auxiliar, con un mecanismo de accionamiento manual o automatizado, de tipo hidráulico, eléctrico, mecánico u otros. Tendrá elementos laterales de protección y sus dos frentes contendrán un alerón de entrada y otro de salida, que además, al plegarse, constituirán topes de protección.

Capacidad de carga.

1. La capacidad de carga de estas plataformas será al menos de 250 kg.

2. Esta capacidad se escribirá con grandes caracteres en lugar visible del equipo.

Dimensiones.

1. La planta útil de la plataforma, sin incluir alerones, será al menos de 800 x 1.250 mm.

2. Los alerones de subida y bajada serán trapezoidales de 1.000 x 800 mm.

3. Las ruedas que posibiliten la traslación de la plataforma serán al menos cuatro y su diámetro mínimo será de 160 mm. Serán ruedas macizas y con cojinetes.

Manejo.

1. El equipo será de accionamiento manual o automático de accionamiento continuo.

2. La velocidad lineal de la plataforma en ascenso no superará los 0,12 m/seg.

3. La plataforma descenderá mediante el accionamiento de un dispositivo de recorrido limitado, de modo que sea imposible una bajada a velocidad superior a 0,12 m/seg. Además, contendrá un elemento regulador que evite un descenso brusco de la plataforma por la rotura de algún elemento de los circuitos hidráulicos, mecánicos, etc.

T.1.1.1.7.b.- ELEMENTOS MOVILES

